



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41103/2012

CÓRDOBA, **28 FEB 2013**

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor ALEJANDRO MORALES agente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico ha presentado su renuncia al cargo de la Categoría Cinco-Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -cód. 3665/2- con motivo del otorgamiento del beneficio jubilatorio y solicita el pago de licencias adeudadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal a fs. 4 informa que se le deben veintiún días hábiles de la licencia anual proporcional correspondiente al año 2012;

Que con relación al pago de once días hábiles correspondientes al año 2011, a fs. 6 la Directora de Administración de la Subsecretaría de Planeamiento Físico informa que no hay acto administrativo que autorizara al agente a diferir la licencia debida, por lo que no resulta procedente su reconocimiento y pago;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51548,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO MORALES, legajo 12648, agente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico al cargo de la Categoría Cinco-Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -cód. 3665/2- con motivo del otorgamiento del beneficio jubilatorio, a partir del 10 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de 21 (veintiún) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2012 al señor ALEJANDRO MORALES, legajo 12648, ex agente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90° del Decreto 366/06 y la RHCS nro. 628/06.

ARTÍCULO 3°.- El señor Morales deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41103/2012

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 94